



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 91-2024-A-MPCT

Tambobamba, 23 de abril del Año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N°495-2024-GAF-MAP-MPCT, de fecha 23 abril del 2024 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que "la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema nacional de Dirección de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria";

Que, visto la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, que apruebe "lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", el cual señala en el art. 2 numeral 2.2. el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuestario de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de los Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de controlar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizado su DNI;

Que, mediante Informe N°495-2024-GAF-MAP-MPCT, de fecha 23 abril del 2024 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña, quien solicita la Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera del SIAF-SP para realizar el Compromiso Anual y Mensual para la Unidad de Logística;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ACREDITAR como responsable de la Administración Financiera del SIAF – SP de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba, a través del aplicativo acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF – SP para realizar el Compromiso Anual y Mensual, al siguiente servidor:



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



AUTORIZADO CERTIFICACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

	NOMBRE	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
TITULAR	MITWAR ABARCA PEÑA	70449033	mitwarabarca2501@gmail.com	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 2º. - NOTIFICAR la presente resolución al servidor acreditado a efectos de que cumplan con las funciones que la norma de la materia impone, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3º. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Dante Contreras

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI Nº 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

